

Póliza de vida grupo

Anexo de Complicaciones derivadas de procedimientos de cirugías plásticas con fines estéticos.



QBE

Presentación producto

El anexo de complicaciones de cirugía plástica con fines estéticos

ampara las posibles complicaciones que se puedan presentar al asegurado derivado de un procedimiento de cirugía plástica con fines estéticos hasta por 30 días, y a partir de la complicación tendrá cobertura hasta por trescientos sesenta y cinco días **(365)**.



Amparo básico



► **Mediante el presente anexo y no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de la póliza, QBE Seguros S.A.**, ampara durante la vigencia de la presente póliza y hasta el límite de valor asegurado indicado en la carátula de la misma, los gastos médicos, hospitalarios, quirúrgicos y farmacéuticos, que se llegasen a presentar como consecuencia de las complicaciones derivadas de un procedimiento estético de libre elección, siempre y cuando el tratamiento sea realizado por médicos cirujanos o profesionales de la salud con especialización en el área quirúrgica respectiva y sean debidamente reconocidos por el estado Colombiano, excepto para los gastos médicos en el exterior.

Periodos de beneficio

Los gastos médicos, hospitalarios, quirúrgicos y farmacéuticos que se deriven de una complicación amparada por la presente póliza se reconocerán así:

- Desde la fecha de inicio de la complicación hasta la fecha en que ya no requiera de más hospitalización o seguimiento por parte del médico tratante acorde con los términos y condiciones del presente anexo, **sin exceder trescientos sesenta y cinco (365) días.**
- Desde la fecha de inicio de la complicación hasta que se agote la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza o se cumplan los trescientos sesenta y cinco (365) días de cobertura, **lo que ocurra primero.**

Amparos

Gastos y procedimientos médicos derivados de complicaciones de cirugía plástica con fines estéticos

Se cubren los gastos médicos, hospitalarios, quirúrgicos y farmacéuticos que surjan de la complicación de una o más de las cirugías avaladas por la sociedad colombiana de cirujanos plásticos.



Servicios de hospitalización

QBE SEGUROS S.A. reconocerá en caso de hospitalización como consecuencia de una complicación originada en un procedimiento de cirugía plástica con fines estéticos, los siguientes servicios o procedimientos:

- **Servicio médico de seguimiento o rechazo de prótesis.**
- **Servicio de enfermería y médicos diferentes** al del cirujano plástico que realizó el procedimiento.
- Administración de **anestesia y anestésicos.**
- **Exámenes** de diagnósticos.
- Habitación individual que comprende los **servicios básicos o UCI**, cuando se requiera, no limitados a la sala de Cirugía.
- **Oxígeno** y su administración.
- Procedimientos **radiológicos.**
- **Medicamentos** hospitalarios.
- **Servicios hospitalarios incluidos**, pero no limitados a la sala de cirugía.

Cobertura en el exterior

Servicios de hospitalización



Por reembolso los gastos médicos, hospitalarios, quirúrgicos y farmacéuticos incurridos por el asegurado en el exterior por complicaciones objeto de la cobertura en el presente seguro.

Se reconocerán hasta el límite del valor asegurado en pesos colombianos **de acuerdo a los costos acostumbrados a tarifa Soat**, el pago se realizara en el territorio colombiano al paciente o a una persona autorizada para reclamar la indemnización que diera lugar.

Honorarios médicos



No obstante lo que se diga en las condiciones generales de la póliza servicios de hospitalización*, la compañía reconocerá los honorarios médicos por reintervenciones al mismo cirujano que realizó el procedimiento inicial así:

➤ **Complicación derivada de un solo procedimiento hasta \$850.000**

➤ **Complicaciones derivadas de dos o más procedimientos hasta \$1.500.000**

El anterior amparo tendrá lugar a indemnización siempre y cuando sea debidamente soportada la reintervención y sea hospitalizado por complicación, ya que los procedimientos menores que no necesiten sala de cirugía no se consideraran re-intervenciones. ejemplo (controles, retoques etc.).

* Literal b) servicio de enfermería y médicos diferentes al del cirujano plástico que realizó el procedimiento

Honorarios médicos

No se reconocerán más honorarios de cirujano si:

- ▶ El paciente requiere **dos (2) ó más reintervenciones** para manejo de la misma cirugía inicial.
- ▶ Si se realiza en salas de cirugía de forma ambulatoria **(sin hospitalización)**, no habrá lugar a pago de honorarios del cirujano.
- ▶ Corresponde a un procedimiento menor el cual deba ser realizado en forma ambulatoria, **con anestesia local o por consulta externa o en sala de urgencias.**



Cobertura 8 horas en quirófano

Queda entendido y convenido que la presente póliza cubre:

Ocho (8) horas
de riesgo anestésico



Edades



Ingreso

Menores de edad

(Con previa autorización de los padres)

Edad máxima

de permanencia la póliza es 75 años.

Exclusiones

- **Cualquier reclamo o cualquier gasto** incurrido antes de la vigencia de presente anexo.
- Las complicaciones derivadas de procedimientos que se encuentren en curso **al inicio de vigencia de la presente póliza.**
- **Cualquier reclamación directa o indirectamente** relacionada con beneficios de cualquier clase que puedan ser pagados o pagaderos bajo la legislación de accidentes de trabajo o de salud, o alguna otra legislación laboral o gubernamental o política obligatoria en Colombia, bajo la cual estos gastos puedan ser cubiertos originalmente.
- Suicidio o intento de suicidio.



Exclusiones

- Las complicaciones de los procedimientos de cirugía estética que se deriven por el suministro de medicamentos **no prescritos por los médicos tratantes.**
- Tratamientos, diagnósticos o procedimientos terapéuticos **experimentales o investigativos.**
- **Cirugías adicionales en el área afectada** para mejorar la apariencia o gastos médicos provenientes de la insatisfacción del paciente con el procedimiento quirúrgico o con el resultado cosmetológico.



Exclusiones



- Tratamientos o complicaciones cuyo manejo se realicen o deban realizarse por **consulta externa o en el consultorio del médico** tratante o consultado.
- Procedimientos, servicios o suministros **que no sean** médicamente necesarios.
- **Complicaciones que se deriven de patologías preexistentes o relacionadas con enfermedades preexistentes** diagnosticadas o manifiestas con anterioridad a la fecha de inicio del presente anexo y que no estén compensadas al momento de la cirugía o riesgo anestésico que supere ASA III. Se hace claridad que para QBE Seguros S.A. es pre-existencia y no se otorga cobertura en los siguientes casos:
 - » Prótesis rotas
 - » Prótesis encapsuladas
 - » Extracción de biopolímeros
 - » Infecciones locales o sistémicas
 - » Patologías de indole cardiovascular, neumológico, hematológico, inmunológico, osteoarticular, genitourinario, gastrointestinal, endocrinológico, neurológico, dermatológico, psiquiátrico, genético, nutricional, infeccioso, oncológico.

Exclusiones

- **Hospitalización o tratamiento al asegurado en un centro hospitalario que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos por las leyes Colombianas en cuanto a autorización legal para operar,** higiene, personal Idóneo y equipos o, que el asegurado no se encuentre bajo la atención y cuidado de un médico autorizado para el ejercicio de su profesión.
- **Procedimientos efectuados por médicos cirujanos que no tengan especialización en el área quirúrgica** y debidamente reconocidos por el Estado colombiano.
- No se cubrirán **procedimientos de cirugía plástica con fines estéticos que se efectúen a personas que provengan del exterior sin tener por lo menos un (1) día de adaptación,** si el paciente proviene de algún país de América o, cinco (5) días si el paciente proviene de otro Continente.

Tarifas clínicas



Cobertura

Vida (muerte por cualquier causa)
Complicaciones de cirugía plástica con fines estéticos

Procedimiento

Valor prima

Valor asegurado

De un procedimiento en adelante hasta 8 horas de riesgo anestésico

\$ 225.000

Hasta un máximo de
\$ 100.000.000

Se deben reportar la totalidad de los procedimientos y mantener también hasta 8 horas de riesgo anestésico.

Tarifas clínicas



Cobertura

Vida (muerte por cualquier causa)

Complicaciones de cirugía plástica con fines estéticos

Procedimiento

Valor prima

Valor asegurado

Mamosplastia
(mastopexia o pexia +
mamoplastia de
aumento / reducción +
lipo aspiración local)

\$ 90.000

\$ 35.000.000

Se deben reportar la totalidad de los procedimientos y mantener también hasta 8 horas de riesgo anestésico.

Procedimientos menores



Cobertura

Vida (muerte por cualquier causa)

Complicaciones de cirugía plástica con fines estéticos

Procedimiento	Valor prima	Valor asegurado
Blefaroplastia Braquioplastia Elevación de cejas Frontoplastia Otoplastia Rinoplastia Mentoplastia	\$ 60.000	\$ 20.000.000

*Las demás condiciones serán iguales a las establecidas en el condicionado general

Formato reporte de producción

- 1.** Cada clínica o cirujano debe reportar como mínimo con 1 hora de anticipación cada paciente **vía página web de QBE SEGUROS S.A.**
- 2.** El cliente debe diligenciar la totalidad de la información **solicitada en la página web.**
- 3.** La información registrada corresponde **a partir del día 24 hasta el día 23 del mes siguiente:** (Ejemplo del 24 de Enero de 2014 hasta el día 23 de Febrero de 2014).
- 4.** **QBE SEGUROS** emite anexo de producción.

➤ Cualquier información adicional puede comunicarse con :
Yudi.castaneda@qbe.com.co ó fabio.sanchez@qbe.com.co , 3190733 ext. 2311, tel. 3190730 ext. 2228.

Documentos y formatos

Necesarios para la vinculación de clientes nuevos

- **Carta de autorización** para la expedición de la Póliza.
- Formulario FUV. formato (Tes) de **transferencia electrónica** para desembolso de siniestros.
- Póliza de **responsabilidad civil** médica.
- Certificado de funcionamiento **Ministerio de Salud (clínica) Rut (clínica y cirujano)**.
- Certificado de **Cámara y Comercio (clínica)**.
- Fotocopia **cédula representante legal (clínica)**.
- Certificado de especialización en cirugía plástica, **avalado por el estado colombiano**.
- Fotocopia **cédula de ciudadanía (cirujano)**.
- Formulario de solicitud de usuario y contraseña para registro de pacientes en la **página web de QBE**.

Documentos necesarios para la indemnización

- ▶ Formato **reporte de complicación** formato anexo.
- ▶ En caso de reportes de honorarios, medicamentos, exámenes y otros deben ser lo suficientemente **justificados y autorizados por el médico tratante.**
- ▶ **Nota quirúrgica o epicrisis de la cirugía** que dio origen a la hospitalización por complicaciones derivadas de un procedimiento estético.



Documentos necesarios para la indemnización

- En caso de que se requieran exámenes y/o administración de medicamentos éstos deben ser **debidamente justificados y soportados con la orden del médico tratante.**
- **Factura a nombre de la compañía** (para las entidades que reclaman directamente a la compañía) ó **cuenta de cobro con el valor reclamado** junto con sus correspondientes soportes originales.
- **Autorización por parte del tomador de la póliza**, donde nos autorice realizar el pago directamente al paciente o clínica prestadora del servicio donde se realizó el proceso de la complicación, firma por el representante legal o gerente.
- **Consentimiento informado firmado por los padres** para la cobertura de menores de edad.
- **Consentimiento riesgo anestésico** firmado por los padres.

Ventajas del producto

- **Es un producto diseñado y ofrecido por una compañía de seguros multinacional con amplia experiencia en el sector salud**, con amplio respaldo y atención personalizada en caso de siniestro: pago del mismo en los tiempos definidos en la póliza y análisis de cada uno de los clientes de acuerdo a sus necesidades.



- **No requerimos** de exámenes médicos para otorgar cobertura.
- **Manejamos un tiempo mínimo de 1 hora** para reportar el paciente a asegurar.
- Facilidad en el registro de pacientes **vía página web de compañía.**
- **No requerimos comunicación escrita ni verbal del médico** tratante para la atención de las complicaciones.

Ventajas del producto

- **Auditoría médica especializada en el manejo y análisis de las complicaciones.**
- **Servicio de ambulancia cuantas veces sea necesario** (opera por reembolso).
- Edad Máxima de ingreso **hasta los 75 años.**
- Cobertura para **menores de edad.**
- **No tenemos limites** para los cm³ en las liposucciones.
- **No manejamos** deducibles.
- **Reconocemos honorarios médicos** si el cirujano que realizó el procedimiento inicial trabaja la complicación, previa hospitalización.
- Cubrimos todas las **cirugías SCCP.**
- **Cubrimos preexistencias** siempre y cuando estén compensadas.
- Nuestro valor de prima es **acorde a la necesidad del paciente.**

Ventajas del producto

**Contamos con nuestro
CALL CENTER las 24 horas
los 365 días de año**

Línea Nacional
018000115185

En Bogotá
3265695

Celular
318 788 69 87

Reporte web service

Asegúrese de tener el **navegador** en su computador.



En caso de no tenerlo haga **Click en el siguiente link para descargarlo de forma gratuita**

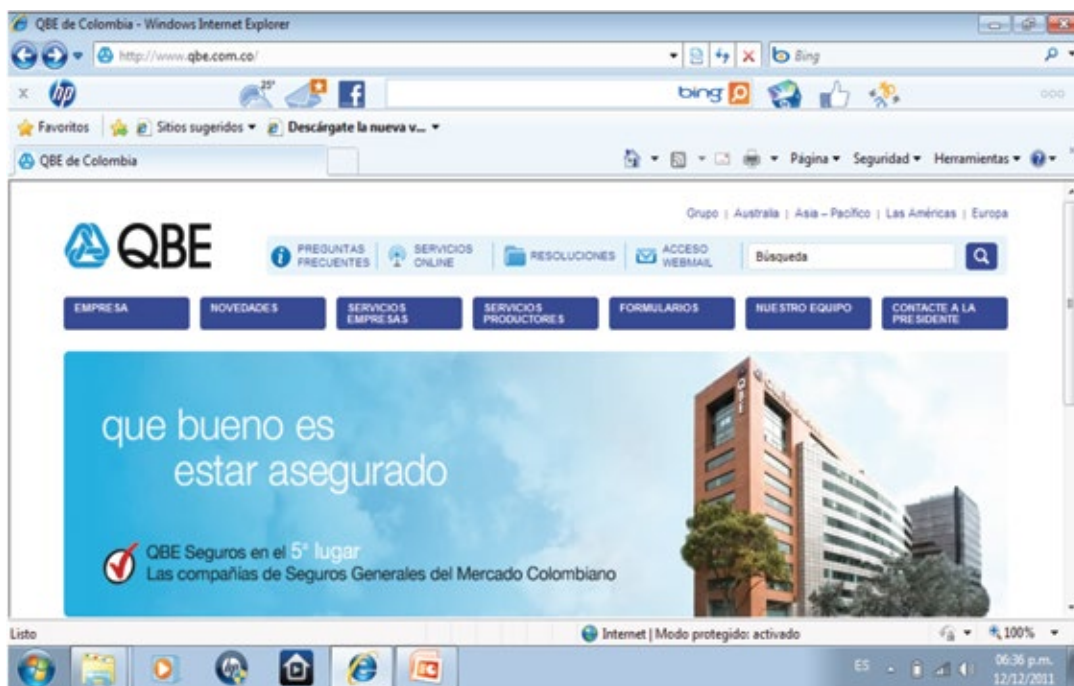
<http://www.mozilla.org/es-ES/firefox/new/>

La descarga es fácil, rápida y segura.

Cuando ya lo haya descargado en su computador **debe utilizarlo como navegador para realizar el reporte web.**

Reporte web service

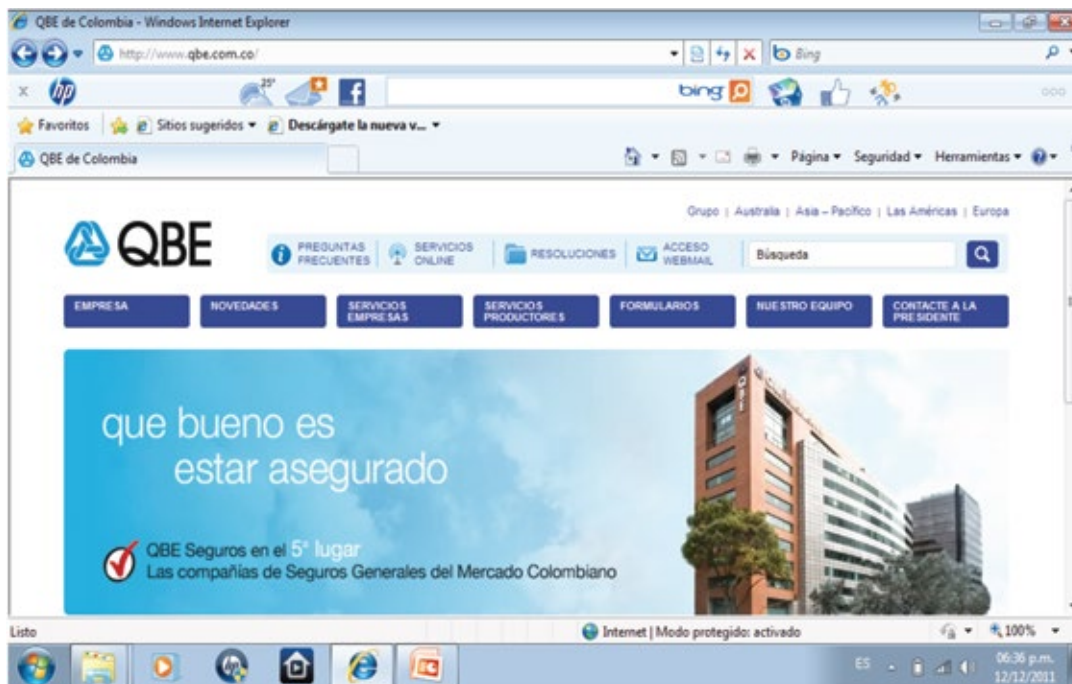
Ingresar a nuestra página



www.qbe.com.co

Reporte web service

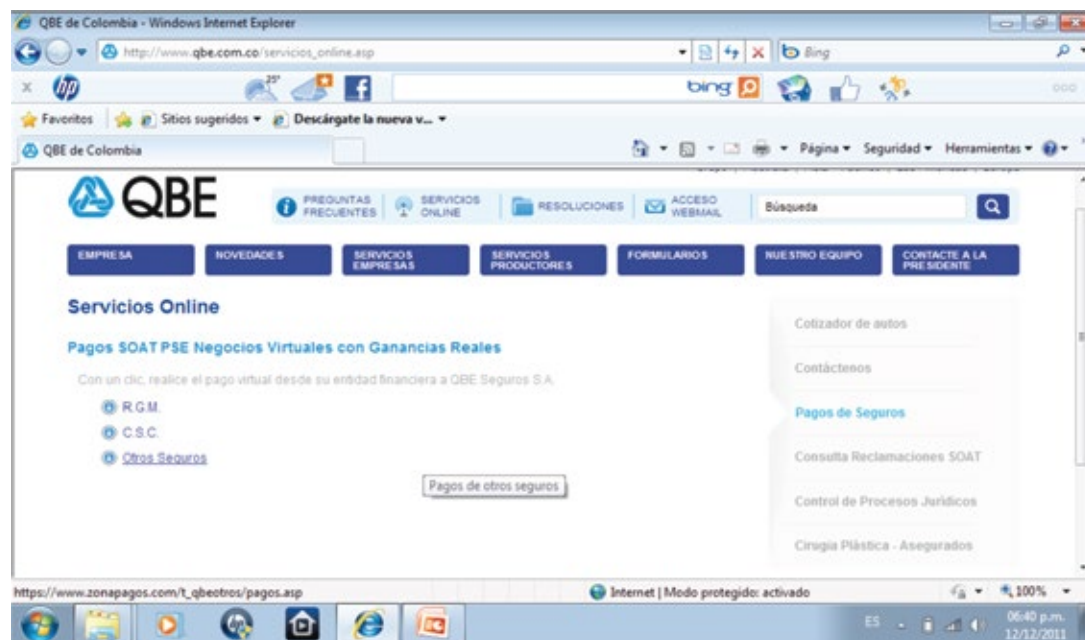
Ingresar a nuestra opción



Servicios online

Reporte web service

Hacer click en cirugía plástica



Asegurados

Reporte web service

Ingresar a su login (usuario) y contraseña asignados

**Cirugía plástica
con fines estéticos**

Login

Clave

[Olvido su clave?](#)

INGRESAR 



Reporte web service

Cirugía plástica con fines estéticos

Asegurar

Informes

Utilidades



Hecho posible por QBE

Usted eligió vivir mejor, nosotros elegimos a los mejores para que usted esté seguro.

Mayor seguridad y tranquilidad para usted y su familia
en el momento de realizarse una cirugía estética. [» Seguir leyendo](#)

Reporte web service

Cirugía plástica con fines estéticos

Asegurar Informes Utilidades

Año: 2011 Tomador Póliza: CLINICA PLASTICA Y ESTETICA NOVA SAS Mes: Dic

Datos: Paciente a Asegurar

	Fecha Hora	Vigencia	Póliza	Tipo	Identificación	Apellidos Paciente	Nombres Paciente	Sexo	F. Nacimiento
1	2011-12-12 18:17:27	2012-01-12 13:00:00	201100000610	CC	42779585	GARCIA GASCA	ALBA NURY	Femenino	1962-02-28
2	2011-12-12 18:14:08	2012-01-12 07:00:00	201100000610	CC	42086231	CEBALLOS MONTOYA	LAUREN DEL SOCORRO	Femenino	1979-03-26
3	2011-12-12 18:11:59	2012-01-12 07:00:00	201100000610	CC	1017174569	RESTREPO MONTOYA	SANDRA MILENA	Femenino	1989-11-08
4	2011-12-12 18:10:35	2012-01-12 16:00:00	201100000610	CC	43096605	SALAZAR RAMIREZ	LESLEY JULIETH	Femenino	1984-03-29

Procedimientos a Realizar

Procedimientos

Valor Prima

Asegurar Paciente

Cirugía plástica con fines estéticos

Asegurar Informes Utilidades

Año: 2011 Tomador Póliza: CLINICA PLASTICA Y ESTETICA NOVA SAS Mes: Dic

Datos: Paciente a Asegurar

	Fecha Hora	Vigencia	Póliza	Tipo	Identificación	Apellidos Paciente	Nombres Paciente	Sexo	F. Nacimiento
1	2011-12-12 18:17:27	2012-01-12 13:00:00	201100000610	CC	42779585	GARCIA GASCA	ALBA NURY	Femenino	1962-02-28
2	2011-12-12 18:14:08	2012-01-12 07:00:00	201100000610	CC	42086231	CEBALLOS MONTOYA	LAUREN DEL SOCORRO	Femenino	1979-03-26
3	2011-12-12 18:11:59	2012-01-12 07:00:00	201100000610	CC	1017174569	RESTREPO MONTOYA	SANDRA MILENA	Femenino	1989-11-08
4	2011-12-12 18:10:35	2012-01-12 16:00:00	201100000610	CC	43096605	SALAZAR RAMIREZ	LESLEY JULIETH	Femenino	1984-03-29

Procedimientos a Realizar

Procedimientos

Valor Prima

Asegurar Paciente

Reporte web service

Cirugía plástica con fines estéticos

Asegurar Informes Utilidades

Tipo: CC
 Identificación: 43208894
 Apellidos Paciente: VELEZ ARBELAEZ
 Nombres Paciente: ALJANDRA
 Sexo: Femenino
 F. Nacimiento: 1982-01-10
 Ciudad Intervención: MEDELLIN
 F. Intervención: 2011-12-31
 Hora Prog. - Hrs: 13:00
 Duración: 2:30 Horas
 Complejidad: Baja
 País de Procedencia: Colombia
 Nombre Cirujano: MARIO BOTERO
 Nombre Clínica: CLINICA NOVA
 Valor Prima:
 Valor Asegurado:

Identificación	RESTREPO MONTOYA	SANDRA MILENA	Femenino	1989-11-08
43096005	SALAZAR RAMIREZ	LESLY JULIETH	Femenino	1984-03-29
4328448338	GONZALEZ GIRALDO	VIVIANA MARCELA	Femenino	1988-04-28

Cirugía plástica con fines estéticos

Asegurar Informes Utilidades

Año: 2011 | Tomador Póliza: CLINICA PLASTICA Y ESTETICA NOVA S.A.S. | Mes: Dic

Detalle: Paciente a Asegurar	Duración	Complejidad	País de Procedencia	Nombre Cirujano	Nombre Clínica	Valor Prima	Valor Asegurado
	3 Horas	Baja	Colombia	JENNY UJAZ	CLINICA NOVA	\$150,000.00	\$60,000,000.00
	4 Horas	Alta	Colombia	ALEJANDRO SANCHEZ	CLINICA NOVA	\$230,000.00	\$60,000,000.00
	2 Horas	Baja	Colombia	CLINICA NOVA	LUIS DAVID GARCIA	\$150,000.00	\$60,000,000.00
	2 Horas	Baja	Colombia	SERGIO ARANGO	CLINICA NOVA	\$150,000.00	\$60,000,000.00
	2:30 Horas	Baja	Colombia	MARIO BOTERO	CLINICA NOVA	0	0

Procedimientos a Realizar:

Valor Prima: \$0.00

Infraestructura oficina principal

Dirección: Carrera 7ª no. 76-35, pisos 7, 8 y 9, Bogotá D.C.

Comunicación telefónica gratuita: 01 8000 112460 | 01 8000 122131

Conmutador en bogotá: 3190730

www.qbe.com.co

Síguenos en:  www.facebook.com/QBEcolombia



[@QBEcolombia](https://twitter.com/QBEcolombia)



[QBE Seguros \(Colombia\)](https://www.linkedin.com/company/qbe-seguros-colombia)